

Expediente: 1774/19

Carátula: GOLDMAN MARIA VERONICA C/ BBVA BANCO FRANCES S.A. S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 4

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **08/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20181850427 - BBVA BANCO FRANCES S.A., -DEMANDADO/A 27371913357 - GOLDMAN, MARIA VERONICA-ACTOR/A

9000000000 - MAX, MELANIE ELIZABETH-N/N/A 9000000000 - SIMON, ALEJANDRO-N/N/A 20080977744 - ALFARO, JUAN CARLOS-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 1774/19



H102345831521

JUICIO: GOLDMAN MARIA VERONICA c/ BBVA BANCO FRANCES S.A. s/ SUMARISIMO (RESIDUAL).-

San Miguel de Tucumán, 7 de noviembre de 2025.

Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - OTROS - POR: GOLDMAN, MARIA VERONICA - 04/11/2025 08:36:

- 1. Atento lo solicitado, constancias de autos, especialmente el proveído de fecha 30/10/2025, hágase entrega a la Dra. María Verónica Goldman, MP 9156, la suma de \$4.673.008,78 (discriminados en \$4.248.189,80 por honorarios regulados, con más la suma de \$424.818,98 correspondientes al 10% de aportes de la ley 6059). De la suma de honorarios a pagar a la letrada María Verónica Goldman, deberá retenerse la suma de \$339.855,18 en concepto del 8% de aportes jubilatorios conforme lo dispuesto en la ley 6059. En consecuencia, procédase a pagar por ventanilla a la letrada María Verónica Goldman, MP 9156, DNI 37.191.335, CUIT 27-37191335-7, previa acreditación de su identidad, la suma de \$3.908.334,62 en concepto de pago por honorarios. Dicho pago deberá hacerse efectivo con los fondos depositados en la cuenta judicial n° 562209606586048 del Banco Macro SA perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado.
- 2. Asimismo transfiérase de la cuenta judicial n° 562209606586048 del Banco Macro SA perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado la suma total de pesos \$764.674,16 en concepto del 18% de aportes de la ley 6059 (discriminados de la siguiente manera: la suma de pesos \$424.818,98 y la suma de pesos \$339.855,18 en concepto del 10% y el 8% respectivamente de aportes de la ley 6059), correspondiente a la letrada María Verónica Goldman, MP 9156 a la cuenta perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán cuenta recaudadora de dicha Caja: Cuenta Corriente Cuenta Corriente n° 3-622-0010000553-1 del Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales, CBU n° 2850622330001000055312 CUIT n° 33-53964515-9. Cumplida la transferencia el Banco Macro S.A. Sucrusal Tribunales deberá informar el cumplimiento de la misma al e- mail "transferencias@cajaabogtuc.org.ar". A los efectos, una vez firme

, **LIBRESE OFICIO** al Banco MACRO SA al casillero digital: 30-50001008-4, debiéndose informar al Juzgado el cumplimiento de lo ordenado. Hágase constar en la manda a librar que la Sra. Goldman no se encuentra inscripta como deudora alimentaria. 1774/19 MVK FDO. DRA. MIRTA ESTELA CASARES - JUEZA CCC VII° NOMINACIÓN

Actuación firmada en fecha 07/11/2025

Certificado digital: CN=CASARES Mirta Estela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27226427207

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.